Al contestar cite Radicado 20257000126816-E Id: 5577345
Folios: 14 Fecha: 2025-02-17 15:18:32
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACION
Destinatario: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC - MILLER JIMMY ALARCON

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2025

Doctor
MILLER ALARCÓN
Profesional Especializado Grado 24 - Supervisor
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12 y 13 Piso 6
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de Gestión IV Trimestre de 2024. Convenio No. 933 de 2021 (MINTIC) - Fondo Un Ticket para el Futuro. Código Contable 121110.

Respetado doctor Alarcón, cordial saludo

De manera atenta se remite informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, en desarrollo del Convenio No. 933 de 2021 (MINTIC), Fondo Un Ticket para el Futuro, código contable 122110, celebrado entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” ICETEX.

En el caso de requerir aclaraciones, observaciones o tener comentarios frente al informe remitido, agradecemos que los mismos sean allegados mediante comunicación escrita, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir del recibo de esta comunicación, de lo contrario, se entenderá aceptado.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

DINORAH PATRICIA ABADIA MURILLO
Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: EOchoa
Reviso: Ibohorquez

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

INFORME DE GESTIÓN

FONDO UN TICKET PARA EL FUTURO
CÓDIGO CONTABLE 122110

CONSTITUYENTE
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CONVENIO 933 - 2021

PERIODO DE RENDICIÓN: 01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONVENIO:	Constituir un Fondo en Administración para la financiación de programas de formación orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales o TIC en la ciudadanía a través de créditos educativos condonables, con los recursos entregados por EL CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador.
FINALIDAD DEL CONVENIO:	Otorgar créditos condonables hasta por el 90% del valor del programa académico, para adelantar formación en diplomados, especialización y maestría en el país, así como maestrías en el exterior orientados al desarrollo de competencias y habilidades digitales para a los ciudadanos colombianos en general que demuestren interés en adquirir formación académica en Tecnologías de la Información (en adelante TI).
TIPO DE CONSTITUYENTE:	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
TIPO DE CRÉDITO:	Condonable
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2028
DURACIÓN CONVENIO:	Desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 30 de noviembre de 2028.
BENEFICIARIOS:	Colombianos en general que demuestren interés en adquirir formación académica en Tecnologías de la Información.
COMISIÓN:	El ICETEX descontará de los recursos del Fondo por concepto de gastos de administración el dos (2%) sobre cada consignación realizada por EL CONSTITUYENTE y el dos (2%) anual sobre el valor del activo (cartera + portafolio) al cumplir cada año.

DATOS FINANCIEROS

1. ESTADO DE CUENTA

Es un extracto de cuenta que resume la actividad o movimientos en un determinado período de tiempo, para efectos del presente informe a continuación la descripción de las cuatro (4) columnas que componen el mismo:

- Saldo Inicial del período mensual en cada cuenta de ingresos y egresos del período a analizar.
- Los débitos en los ingresos representan aquellos recursos que disminuyen el saldo inicial por cada cuenta. De otra parte, los créditos en los ingresos representan los valores que aumentan el saldo inicial de cada cuenta.
- Frente a los egresos, los débitos representan aquellos recursos que aumentan el saldo inicial por cada cuenta y los créditos en los egresos representan los valores que disminuyen el saldo inicial de cada cuenta.
- Por último, el Saldo Final, ubicado en la última columna del Estado de Cuenta, representa el resultado final de las operaciones aritméticas propias de los débitos y créditos, y cuya cuantía final se ve reflejada en el Saldo Disponible del Fondo.

Ver estados de cuenta, Anexo N° 1

2. SALDO DISPONIBLE DEL FONDO

Conforme a la información del estado de cuenta, el saldo disponible contable del Fondo al corte 31 de diciembre de 2024, es de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7.674.852.850,80).

3. SALDO DISPONIBLE DESPUÉS DE COMPROMISOS

Se relacionan a continuación los recursos comprometidos del saldo del Fondo, teniendo en cuenta los desembolsos por realizar para cumplir con las obligaciones adquiridas y el reintegro de los rendimientos financieros generados, como se detalla a continuación:

BALANCE RECURSOS	VALOR
Disponible Contable al 31 de diciembre de 2024	$7.674.852.850,80
(-) Rendimientos por reintegrar	$64.207.999,70
(-) Proyección giros convocatorias de adjudicación	$1.517.989.667,19
(-) Proyección gastos de administración	$5.336.720.437,33
(-) Proyección aplicación prima de garantía	$260.148.717,19
Saldo Disponible después de compromisos (tope dólar)	**$495.786.029,39**

De acuerdo con lo expuesto, el saldo disponible a 31 de diciembre de 2024 después de atender compromisos es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($495.786.029,39).

Notas:

- *Estos valores fueron proyectados a partir de los saldos contables reflejados en los estados de cuenta generados y certificados por el departamento de contabilidad, con corte al 31 de diciembre de 2024.*
- *Estas proyecciones pueden sufrir modificaciones en caso de que algunos indicadores que estén por encima de los supuestos utilizados (incremento anual costo de matrículas, conciliaciones contables, TRM, SMMLV, eventuales fallos judiciales que obliguen incluir beneficiarios no presupuestados, autorizaciones de giro por parte del constituyente adicionales, recaudos, reintegro IES, aplicación de prima de garantías, entre otros).*

- *Estas proyecciones no contemplan los gastos de administración que se generen al realizar prórrogas en el vencimiento del plazo de los convenios que como evento de comisión se estableció el 2% anual del valor del activo.*
- *El ICETEX, en su condición de mandatario, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII - Capítulo I del Código de Comercio, es un administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por el Constituyente, quien decide acerca de la apertura de convocatorias, la destinación de los recursos y demás requisitos, términos y condiciones de funcionamiento del mismo.*

4. CONSIGNACIONES

Desde la estructuración y suscripción del convenio y hasta el corte del 31 de diciembre de 2024, se presentan consignaciones de recursos monetarios por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Fondo, por valor total de NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($98.379.831.320,00).

Para el periodo objeto del presente informe, no se realizaron consignaciones de recursos en el Fondo.

5. INGRESOS POR INTERESES DE CRÉDITOS

5.1. Etapa de Amortización

Desde la suscripción, el fondo no registra reconocimiento de intereses por este concepto.

5.2. Etapa de estudios

Con corte a 31 de diciembre de 2024, esta cuenta no presenta movimientos, de acuerdo con la cláusula décima octava del Convenio 933-2021 suscrito entre las partes, en la cual se indica que los créditos que se otorguen con cargo a este fondo en etapa de estudios no generaran intereses por ser condonables.

6. INGRESOS POR RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN

Los rendimientos liquidados al 31 de diciembre de 2024 ascienden a SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7.804.649.844,49).

Durante el periodo objeto del presente informe se generaron rendimientos, como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN CAUSADOS		
MES	**CONCEPTO**	**VALOR**
OCTUBRE	Distribución rendimientos de inversiones de octubre de 2024	$84.193.269,19
NOVIEMBRE	Distribución rendimientos de inversiones de noviembre de 2024	$52.590.186,08
DICIEMBRE	Distribución rendimientos de inversiones de diciembre de 2024	$64.207.999,70
	TOTAL	**$200.991.454,97**

El ICETEX para la administración de recursos de terceros se enmarca bajo políticas de inversión de bajo riesgo y conservación del patrimonio, con el objetivo de lograr una rentabilidad dentro de las condiciones de mercado. De acuerdo con lo anterior, los recursos de liquidez y de portafolio de inversión únicamente podrán ser invertidos previa aprobación por parte del Comité de Financiero y de Inversión-CAP, cumpliendo con los reglamentos y procedimientos establecidos en los manuales aprobados por la Junta Directiva.

Con base en estos resultados, mensualmente se abonan a cada uno de los fondos los rendimientos que le corresponden, teniendo en cuenta su participación en el total del portafolio. Así mismo, para la distribución de los rendimientos, se incluyen los intereses generados en las cuentas de ahorro.

Cabe señalar, que las políticas establecidas por el ICETEX para la administración del portafolio de inversiones están encaminadas a realizar inversiones en títulos de contenido crediticio dentro de un esquema de riesgo conservador, caracterizado por la conservación de capital, limitando la exposición al riesgo de pérdida del mismo. Así mismo, el ICETEX cuenta con la asesoría de un Comité Financiero, integrado por un cuerpo colegiado en donde intervienen, entre otros, tres expertos externos. De otra parte, las políticas y procedimientos en materia de inversiones son considerados y aprobados por nuestra Junta Directiva.

Los rendimientos que mensualmente liquida el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior ICETEX, para los Fondos en Administración, se realizan con base en las siguientes políticas:

- Los recursos disponibles que ingresan a los Fondos en Administración se invierten temporalmente, en la medida que se ejecutan los flujos financieros que financian las cohortes, y conforme la programación de flujo de caja (ingresos y egresos por giros a la ejecución del convenio). Dicha inversión se realiza en un portafolio en títulos de alta calidad crediticia.
- El portafolio sigue las políticas de inversión de ICETEX, regladas por parte de la Junta Directiva, acorde a una política de riesgos y bajo las recomendaciones de un COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES, conformado por miembros expertos y externos a la entidad.
- Las inversiones autorizadas se limitan a títulos de RENTA FIJA (TES, Bonos AAA o AA+, Papeles Comerciales con calificación AAA y CDT's de entidades crediticias con calificación AAA, AA+ y AA) en entidades que tengan cupo autorizado por emisor. Algunos recursos líquidos se mantienen en cuenta de ahorros con el objeto de atender obligaciones de desembolso de financiamiento de cada una de las cohortes, conforme lo instruyan los constituyentes.
- La finalidad de la realización de inversiones guarda principios de conservación del capital y/o recursos administrados a través del tiempo particularmente frente a la pérdida de poder adquisitivo y ofrecer una rentabilidad en términos reales conservadora, aplicando principios de seguridad en dichas inversiones.
- Las inversiones realizadas se sujetan a cupos de inversión que son calculados y monitoreados por la Oficina de Riesgos del ICETEX para evaluar la solvencia financiera de los emisores evitando riesgos de inversión. Dicho monitoreo se realiza en forma trimestral conforme la información publicada por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para los emisores de valores.
- La valoración de las inversiones se hace diariamente conforme a la normatividad de la Superfinanciera y sujeto a las condiciones del mercado de valores.
- Diariamente se mide el nivel de riesgo de mercado por parte de la Oficina de Riesgos, bajo los mayores estándares de monitoreo del comportamiento de la valoración de inversiones.
- Todos los recursos entran a un portafolio común, pero segregado y separado contablemente por el origen del recurso de cada fondo en administración. El objetivo es lograr mejores rentabilidades al momento de acceder a las alternativas de inversión en el mercado de capitales.
- No puede existir discrecionalidad del constituyente en las inversiones, las mismas se sujetan a las políticas de inversión del ICETEX conforme a lo establecido en el convenio.
- Los rendimientos se calculan conforme la rentabilidad global del portafolio, y se causan contablemente dentro del mismo mes. En aquellos fondos que debe girarse a la Dirección del Tesoro Nacional, el giro se hace en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1853 de 2015 Artículo 2.3.5.6 - Traslado de Rendimientos financieros a la Nación.
- La rentabilidad se sujeta al comportamiento del mercado de valores, sin embargo, ICETEX, actúa con principios de prudencia financiera y bajo riesgo financiero.

7. OTROS INGRESOS

Esta cuenta está compuesta por Cancelación Saldo Crédito (renuncia de saldos a favor de beneficiarios del fondo), la cual a 31 de diciembre de 2024 presenta un valor de DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.610,37).

Durante el periodo objeto del presente informe no se realizaron ajustes por este concepto.

8. CONDONACIONES

A 31 de diciembre de 2024 el valor por concepto de condonaciones asciende a CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($45.604.428.407,43).

Durante el periodo objeto del presente informe, se registraron egresos por este concepto por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.261.760.565,00), tal y como se relaciona a continuación:

CONDONACIONES		
MES	**CONCEPTO**	**VALOR**
OCTUBRE	Resolución de condonación No. 0836 de 2024	$ 2.491.837.404,00
NOVIEMBRE	Resolución de condonación No. 0923 de 2024	$ 1.590.781.342,00
DICIEMBRE	- Rad 20247000013857 I Id 5379636 de 20/12/2024 -Radicado 20247000013645-I Id: 5365452 de 17/12/2024	$ 7.179.141.819,00
TOTAL		**$ 11.261.760.565,00**

Ver documento de condonación, Anexo No. 2

En el mes de diciembre de 2024, se realizó el ajuste de mayores valores condonados, debido a reintegro de recursos por parte de las IES posteriores a la aplicación del procedimiento de condonación para 67 obligaciones, conforme se registra en el Rad 20247000013642-I Id 5365448 de fecha 17/12/2024 por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($180.733.402,00).

Ver documento de reversión de condonación, Anexo No. 3

9. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - COMISIONES

A 31 de diciembre de 2024, el valor de los gastos de administración asciende a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($6.201.876.266,67).

Durante el periodo objeto de la presente rendición, se generaron egresos por este concepto por valor de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($924.067.950,00).

Ver certificado de gastos de administración, Anexo No. 4

10. DESEMBOLSOS

Durante el periodo del presente informe, se tramitaron desembolsos para las convocatorias del Fondo por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($885.860.103,30), como se detalla a continuación:

GIROS REALIZADOS	
MES	**VALOR**
OCTUBRE	$747.659.126,53
NOVIEMBRE	$86.116.745,00
DICIEMBRE	$52.084.231,77
TOTAL	**$885.860.103,30**

Ver Detallado de desembolsos, Anexo No. 5

11. EGRESOS POR REINTEGRO RENDIMIENTOS

Los rendimientos reintegrados a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, al 31 de diciembre de 2024 ascienden a SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7.740.441.844,79).

Durante el periodo objeto del presente informe se generaron egresos por reintegro de rendimientos de inversión, como se relaciona a continuación:

REINTEGRO RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN		
MES	**CONCEPTO**	**VALOR**
OCTUBRE	Trans. de Entrega No. 31613 - OP No. 110489. Por concepto de reintegro Septiembre	$80.630.590,94
DICIEMBRE	Trans. de Entrega No. 32256 - OP No. 111756 Por concepto de reintegro Octubre	$84.193.269,19
	Trans. de Entrega No. 32676 - FP No. 26021. Por concepto de reintegro Noviembre	$52.590.186,08
TOTAL		**$217.414.046,21**

Ver Ordenes de Pago, Anexo No. 6

12. OTROS EGRESOS - GARANTÍAS RIESGOS INVALIDEZ Y MUERTE

Los recursos trasladados al Fondo de Garantías del ICETEX, para cubrir el riesgo de muerte o invalidez de los beneficiarios del Fondo, con corte al 31 de diciembre de 2024 ascienden a MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.294.199.706,46).

Durante el periodo objeto de la presente rendición, se generaron egresos por este concepto por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($98.884.500,64).

Ver solicitud descuento de prima de seguro, Anexo No. 7

13. CARTERA DE CRÉDITOS

A 31 de diciembre de 2024, el valor de la cartera en el estado de cuenta asciende a TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($37.668.684.698,71).

En el informe auxiliar de cartera a 31 de diciembre de 2024 el saldo total es de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($37.668.897.182,44), como se detalla a continuación:

ESTADO DE LA CARTERA	N° BENEFICIARIOS	CAPITAL
ESTUDIOS	1.040	$37.639.727.818.31
AMORTIZACIÓN	27	$ 29.169.367,13
TOTAL	**1.067**	**$37.668.897.182,44**

Ver detallado de cartera, Anexo N° 8

14. RECAUDO DE CARTERA

Durante el periodo objeto del presente informe se realizó recaudo de cartera por valor de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($21.940.582,56).

RECAUDOS	
MES	**VALOR**
OCTUBRE	$ 7.541.790,07
NOVIEMBRE	$ 1.112.824,09
DICIEMBRE	$ 13.285.968,40
TOTAL	$ **21.940.582,56**

Ver Detalle de Recaudo, Anexo No. 9

15. REINTEGROS DE GIROS

Durante el periodo objeto del presente informe se contabilizaron reintegros de recursos por parte de las IES, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.368.061,00).

REINTEGROS IES	
MES	**VALOR**
OCTUBRE	16.051.514,00
NOVIEMBRE	14.525.674,00
DICIEMBRE	24.790.873,00
TOTAL	**55.368.061,00**

Ver Detalle de reintegro, Anexo No. 10

16. CONVOCATORIAS DEL FONDO

Desde la suscripción del Convenio hasta la fecha se han realizado 4 convocatorias de adjudicación para las líneas de Diplomados, Posgrado País y Maestrías Exterior.

17. SESIONES JUNTA ADMINISTRADORA

Durante el periodo objeto del presente informe de gestión se realizaron cuatro (4) sesiones de Junta administradora, así:

No. ACTA	FECHA	TEMA
38	18/10/2024	1. Verificación del quórum 2. Solicitudes de condonación Convocatoria Posgrados País 3. Decisiones de la Junta Administradora 4. Compromisos
39	6/11/2024	1. Verificación del quórum 2. Solicitudes de condonación Convocatoria Posgrados País 3. Decisiones de la Junta Administradora 4. Compromisos
40	4/12/2024	1. Verificación del quórum 2. Solicitudes de condonación Convocatoria Posgrados País 3. Solicitud de ajuste valores condonados 4. Decisiones de la Junta Administradora 5. Compromisos
41	12/12/2024	1. Verificación del quórum 2. Solicitudes de condonación Convocatoria Posgrados País 3. Solicitud de renovación Extemporánea 4. Decisiones de la Junta Administradora 5. Compromisos

18. TEMA CONTRACTUAL

Durante el periodo objeto del presente informe, para el Fondo en Administración Un Ticket para el Futuro, no se tramitaron temas contractuales.

A la fecha el convenio que dio origen al Fondo presenta los siguientes Otrosí de adición y/o modificación:

OTROSÍ DE ADICION O MODIFICACIÓN		
FECHA	**VALOR**	**DOCUMENTO**
17/12/2021	$98.379.831.320	Suscripción del Convenio interadministrativo 933 de 2021
TOTAL	**$98.379.831.320**	

19. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ICETEX

Respecto a las obligaciones adquiridas por el ICETEX en el Convenio, informamos que el porcentaje de avance de ICETEX corresponde al cumplimiento durante el periodo de gestión reportado en el presente informe y no durante la totalidad de tiempo de ejecución del convenio. A continuación, se detalla el avance de las obligaciones pactadas en el Convenio:

OBLIGACIONES ICETEX	% AVANCE	OBSERVACIONES
1. Constituir el Fondo en Administración denominado "Fondo Un TICket para el FUTURO" actuando como administrador y mandatario de los recursos entregados por el FONDO ÚNICO DE TIC.	100%	Se constituyó el fondo denominado "Un TICket para el FUTURO" con código contable 122110.
2. Redactar y tramitar conjuntamente con el MINTIC la aprobación por parte de la Junta Administradora del Reglamento Operativo del "Fondo Un TICket para el FUTURO", una vez se perfeccione el convenio. El citado reglamento deberá contener como mínimo: • Finalidad / Población Objetivo • Establecer los mecanismos de selección de las postulaciones / Requisitos mínimos • Establecer los mecanismos de seguimiento y control respecto de la evolución y agotamiento de los recursos financieros que integran el Fondo. • Establecer la metodología de desembolso de los recursos otorgados a los postulantes seleccionados. • Definir los parámetros de cada convocatoria.	No aplica	

• Establecer metodología, instrumentos y lineamientos para la gestión de cartera correspondiente a los recursos no condonables. • Establecer la metodología de condonación de los recursos otorgados a través del Fondo.		
3. Asumir la gestión, relacionamiento y en general la atención de todos los asuntos derivados de la relación con las Instituciones de Educación Superior, tanto en el país como en el exterior, en virtud de los créditos adjudicados en las convocatorias del fondo en administración.	100%	Se han realizado los procesos de relacionamiento ante las Instituciones de Educación Superior para los adjudicados País.
4. Ofrecer a los beneficiarios interesados orientación a través de los canales y herramientas que disponga el ICETEX para tal fin para la postulación y durante las demás etapas del proceso de otorgamiento de crédito condonable.	100%	El ICETEX ha ofrecido orientación para los aspirantes y beneficiarios del fondo a través de los canales de atención al usuario, como así mismo por medio de webinar y correo electrónico.
5. Reintegrar al Fondo Único de TIC, de manera inmediata, los recursos no comprometidos y que corresponden a lo entregado por el constituyente para atender las dos convocatorias objeto de este convenio, previa solicitud elevada por la supervisión del convenio, así como los demás conceptos que se reflejen en el estado de cuenta.	No aplica	En vista de la alta fluctuación del dólar la recomendación es esperar se culmine el proceso de giros de la totalidad de beneficiarios para considerar reintegros del Fondo.
6. Realizar el análisis del cumplimiento de requisitos y los procesos de evaluación de los aspirantes en los temas de su competencia y de acuerdo con el reglamento operativo, para presentación ante la Junta Administradora, de la aprobación o no de los créditos condonables, de conformidad con el reglamento operativo del Fondo en administración que hace parte integral del convenio.	No aplica	
7. Presentar y recomendar a la Junta Administradora, la aprobación o no de la condición de condonación y paso al cobro de las obligaciones, previa verificación de los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo que hace parte integral del convenio.	100%	El ICETEX ha realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos de Condonación de los beneficiarios solicitantes de este procedimiento,
8. Presentar de forma trimestral los informes sobre la gestión técnica, contable, administrativa y financiera del Fondo, en el que se incluya en detalle los recursos asignados a cada beneficiario y a las Universidades a las cuales se efectuaron desembolsos autorizados, de conformidad con el reglamento operativo que hace parte integral del convenio. De manera mensual, entregar los estados de cuentas y semestralmente entregar al FONDO ÚNICO DE TIC los soportes respectivos para llevar a cabo el proceso de legalización de acuerdo con lo requerido.	100%	El ICETEX ha presentado de manera mensual los estados de cuenta (julio - septiembre 2024) Con el envío del presente informe se cumple con la obligación establecida para el último trimestre de 2024.
9. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el objeto del convenio.	100%	El ICETEX ha utilizado los recursos del fondo conforme lo dispuesto en la finalidad y los lineamientos establecidos en el convenio del Fondo Un Ticket para el Futuro.
10. Girar a las Universidades los recursos de los créditos condonables de la formación cuando los beneficiarios del fondo realicen el proceso de legalización y renovación conforme con la aprobación de la Junta Administradora.	100%	El ICETEX ha realizado los giros a las Universidades conforme los beneficiarios han finalizado el proceso de legalización y renovación.
11. Presentar a la Junta Administradora del Fondo cuando esta se reúna, la información respecto a la gestión realizada en desarrollo de la administración del fondo.	100%	El ICETEX informa que en las sesiones de Junta Administradora se ha presentado el estado de las convocatorias efectuadas por el Fondo.
12. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la legalización de los créditos condonables, conforme lo establecido en el Reglamento Operativo.	No aplica	
13. Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones remitidas por la Junta Administradora del Fondo durante la ejecución del convenio.	100%	El ICETEX informa que se encuentran aplicadas todas las solicitudes de condonación aprobadas en Juntas Administradoras anteriores a 31 de diciembre de 2024.
14. Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el convenio y abstenerse de realizar las acciones de que trata el artículo 2175 del	100%	El ICETEX informa que ha cumplido a cabalidad con las condiciones de administración en el convenio y abstenerse de

Código Civil, relacionadas con acciones que van en contra de los intereses del cumplimiento del objeto del convenio.		realizar las acciones que trata el artículo 2175 del Código Civil, relacionadas con acciones que van en contra de los intereses del cumplimiento del objeto del convenio.
15. Custodiar de conformidad con los protocolos de seguridad necesarios para ello, los pagarés y las garantías que fueron otorgadas como respaldo del crédito condonable concedido.	100%	El ICETEX ha realizado la custodia de conformidad con los protocolos de seguridad.
16. Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley a los pagos que deban hacerse a las Universidades.	No aplica	No se han realizado descuentos diferentes a los gastos de administración y aplicaciones de prima de garantía.
17. Realizar los descuentos por concepto de gastos de administración establecidos en el convenio.	100%	El ICETEX ha realizado los respectivos descuentos de gastos de administración.
18. Gestionar la recuperación de la cartera y gestionar la cobranza conforme con las políticas internas del ICETEX en la materia, para tal efecto deberá adelantar las jornadas de normalización o de negociación que sean requeridas para evitar el deterioro de la cartera. En todo caso el ICETEX deberá, durante el plazo de ejecución del convenio, demostrar las gestiones adelantadas para el cobro de cartera.	100%	El área de cobranzas fue informada sobre el paso al cobro de las obligaciones que se encuentran en Estado Amortización para la gestión correspondiente.
19. Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Fondo, ejercer la secretaría técnica de dichas sesiones, levantar las actas que sean necesarias y citar a las correspondientes sesiones.	100%	El ICETEX ha asistido a todas las sesiones de Junta Administradora programadas para el Fondo.
20. Aprobar y disponer los medios físicos y técnicos para el estudio de crédito de los solicitantes ante la central de riesgos que tenga el ICETEX para tal efecto.	100%	El ICETEX cuenta con los medios necesarios para el estudio de crédito de los solicitantes.
21. Invertir los recursos de liquidez del Fondo en un portafolio conforme a las políticas internas del ICETEX en esa materia.	100%	El ICETEX ha realizado las inversiones de recursos conforme la política de la entidad en esa materia, producto de ello se reconocen los rendimientos de inversión que se envían mensualmente a FUTIC.
22. Actuar dentro de los parámetros que se fijen en el Reglamento Operativo del Fondo para el cumplimiento de sus obligaciones.	100%	El ICETEX ha actuado frente a los parámetros fijados por el fondo.
23. Realizar el seguimiento al crédito otorgado a los beneficiarios del Fondo y reportarlo a la Junta Administradora semestralmente.	100%	El ICETEX ha realizado seguimiento a los aspirantes aprobados en el fondo Un ticket para el Futuro.
24. Crear, mantener actualizados y suministrar, cuando así lo requiera el FONDO ÚNICO DE TIC, las bases de datos de los beneficiarios para la correcta administración del convenio.	100%	El ICETEX ha remitido la información sobre las convocatorias conforme han sido requeridas por parte del Ministerio.
25. Publicar y divulgar las convocatorias y las condiciones del Fondo en la página Web del ICETEX.	100%	El ICETEX informa que para el proceso de convocatorias y condiciones se ha procedido conforme lo dispuesto en los lineamientos de cada fase.
26. Disponer para consulta en línea, control y seguimiento del MinTIC una herramienta de reportes (POWER BI) la cual permita visualizar las diferentes etapas del crédito, reflejando las diferentes etapas del proceso y contar con actualizaciones en tiempo real.	100%	El ICETEX informa que adicional a las bases de las 3 convocatorias tiene dispuesta una consulta a través de la plataforma POWER BI correspondiente a las tres fases del fondo.
27. Realizar, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Administradora, la condonación de las obligaciones de cada beneficiario y generar los documentos de paz y salvo respectivos, una vez se hayan concluido las obligaciones de cada uno frente a las condiciones sobre las cuales le fue otorgado el crédito condonable.	100%	El ICETEX informa que durante el periodo del presente informe se han gestionado ante Junta Administradora todos los procesos de solicitud de condonación solicitados.
28. Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.	100%	El ICETEX informa que se ha cumplido con todas las obligaciones necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.

ANEXOS

- Anexo N° 1 Estados de cuenta

- Anexo N° 2 Documento de condonación
- Anexo N° 3 Documento de Reversión de condonación
- Anexo N° 4 Certificado de gastos de administración
- Anexo N° 5 Detallado de Desembolsos
- Anexo N° 6 Órdenes de Pago
- Anexo N° 7 Solicitud descuento de Prima de Seguro
- Anexo N° 8 Detallado de cartera
- Anexo N° 9 Detallado de recaudo
- Anexo 10° Detallado de reintegro IES

Cordialmente,

DINORAH PATRICIA ABADIA MURILLO
Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: EOchoa
Revisó: IBohorquez

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2025

Doctor
MILLER ALARCÓN
Supervisor del Convenio 933 de 2021
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12 y 13 Piso 6
Ciudad

ASUNTO: Gastos de Administración. Convenio 933 de 2021 - Fondo Un Ticket para el Futuro. Código Contable 122110

Respetado doctor Alarcón, cordial saludo.

De manera atenta se informa que con corte a 31 de diciembre de 2024, el Fondo Un Ticket para el Futuro, registra egresos por concepto de Gastos de Administración por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($6.201.876.266,67).

Lo anterior, conforme lo establecido en el parágrafo de la Cláusula Décima Quinta del Convenio el cual indica: *"El ICETEX descontará de los recursos del Fondo por concepto de gastos de administración5 el dos (2%) sobre cada consignación realizada por EL CONSTITUYENTE y el dos (2%) anual sobre el valor del activo (cartera + portafolio) al cumplir cada año; lo anterior, a partir de la fecha del perfeccionamiento del convenio. Adicionalmente, el seis (6%) por ciento sobre el valor de la cartera de las obligaciones de los beneficiarios al momento del paso al cobro, por el incumplimiento de las condiciones establecidas para la condonación de los créditos educativos otorgados con los recursos aportados por EL CONSTITUYENTE, de igual manera descontará de los recursos del Fondo, los impuestos que se generen a partir de la operación ordinaria del mismo."*

A continuación, se relacionan los gastos de administración registrados con corte a 31 de diciembre de 2024:

Gastos de Administración			
Fecha	**Valor Base Liquidación**	**Valor comisión (2%)**	**Concepto**
31/12/2021	98.379.831.320,00	1.967.596.626,40	Consignación
31/12/2022	93.445.365.256,11	1.868.907.305,12	Activo anual
31/12/2023	72.065.219.257,79	1.441.304.385,15	Activo anual
31/12/2024	46.203.397.499.81	924.067.950,00	Activo anual

Tabla 1. Gastos de administración – Comisiones **Fuente**: Aplicativo contable Apoteosys

Cordialmente,

DINORAH PATRICIA ABADIA MURILLO
Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: EOchoa
Revisó: IBohorquez